

ACTA N° 055

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, República de Chile, a 14 de Febrero de 2014, siendo las 12.00 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Extraordinaria N° 055, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y se contó con la asistencia de los señores Concejales:

Concejal	Sr. José Luis Ulloa Morgenstern
Concejal	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejal	Sra. Mónica Colin Aravena
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejal	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Pedro Amigo González

De la misma forma, como Ministro de Fé actuó el señor Secretario Municipal subrogante, don Ricardo Hernández Fonfav, además, de la presencia del señor Director de Secplan, don Pablo Pinto González y el señor Director subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas, señor Eliseo Aguillón Michel.

El Temario a tratar es el siguiente:

- 1.- Aprobación Bases Concurso Director de Control Interno
- 2.- Aprobación Costos Operacionales de los siguientes proyectos:
 - Construcción Pozo Profundo sector Santa Adriana
 - Construcción Pozo Profundo sector Alhuelemu
- 3.- Modificación Presupuestaria
 - Presupuesto Municipal, por la suma de M\$ 11.500

Primer Punto de la Tabla:

1.- Aprobación Bases Concurso Director de Control Interno

ACUERDO N° 396.-

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación, a las siguientes Bases del Llamado a Concurso, para proveer el cargo de Director de Control Interno, como a continuación se indica:

I.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

Municipalidad de Mulchén Provincia de Bío Bío, VIII Región
RUT N° 69.170.500-5
Dirección Pedro Lagos 410

Fonos 401400 – 401410 – 401411

II.- MATERIA DEL CONCURSO

El llamado a Concurso Público de antecedentes es para proveer en carácter de titular un cargo Directivo grado 9° con jornada completa denominado “**Director de Control Interno**”, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 29° inciso 2° de la ley N° 18.695.

III.- INDIVIDUALIZACION DEL CARGO:

Planta: Directivos

Grado: 9° E.M.S. nominado “Director de Control Interno”

Renta Bruta aproximada \$ 1.072.660

IV.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

Generales:

Los establecidos en el artículo 10° y 11° de la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”.

Lo establecido en el Art. 12°, de la Ley N° 19.280, de 1993, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Planta del Personal de las Municipalidades.

Los Establecidos en el DFL 125.19321, que adecúa, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Mulchén, y fija requisitos específicos para el desempeño del cargo de Director de Control Interno como es poseer título de Ingeniero Comercial o de Contador Auditor.

Especiales:

- Cursos de capacitación en materias relacionadas con el área.
- Experiencia en el sector municipal, con preferencia en funciones de auditoría o control interno.
- Conocimientos sobre normativa municipal.

Adicionales:

Carta Solicitud dirigida al Señor Alcalde.
Curriculum Vitae, con los antecedentes personales, laborales, académicos y de capacitación.

V.- FUNCIONES ASIGNADAS

Las establecidas en el Artículo 29, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VI.- INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los interesados deberán adjuntar los siguientes antecedentes:

- ✓ Cédula de Identidad (Fotocopia por ambos lados)
- ✓ Certificado de Situación Militar al día, si procede (original)

- ✓ Certificado de Título Profesional (Fotocopia simple, una vez seleccionado se le solicitará en original)
- ✓ Certificado de Nacimiento (Original)
- ✓ Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 - a) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hallan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
 - c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 - d) No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 56° y 57° de la Ley N° 19.653, sobre probidad Administrativa.

Nota: La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, exigidos será considerado fuera de base.

VII.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes anteriormente señalados deberán presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Mulchén, ubicada en calle Pedro Lagos 410, hasta las 14:00 horas del día 07 de Marzo de 2014. “NO” se recibirán postulaciones fuera de plazo, tampoco por fax o correo electrónico. El plazo señalado se aplicará a las postulaciones enviadas vía correo postal o courier, siendo responsabilidad del postulante que los antecedentes ingresen a la Oficina de Partes dentro de los plazos estipulados.

Estos antecedentes deberán presentarse en sobre cerrado, indicando nombre del postulante y cargo al cual postula.

VIII.- FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EL CONCURSO:

Antecedentes Académicos: 30 puntos

- Estudios de Formación (15)
- Cursos de perfeccionamiento (10)
- Seminario y Talleres de Capacitación (5)

Experiencia Laboral: 30 Puntos

- General (10)
- Afines al cargo (20)

Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo: 40 puntos

- Entrevista Personal (40)

Se Considerará postulante idóneo el que obtenga un puntaje mínimo de 70 puntos.

IX.- TRAMITACION DEL CONCURSO:

El concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, formado por los funcionarios a que alude el Art. 19° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y que se encuentren desarrollando sus funciones a la fecha de evaluación del concurso.

X.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso deberá resolverse dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de cierre de recepción de documentos.

XI.- DECLARACION:

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance en puntaje mínimo establecido en el punto N° 8.

La comisión calificará el concurso y propondrá una terna al señor Alcalde, con el fin de que este seleccione a una de las personas propuestas, para lo cual la comisión considerará en su selección los factores de estudios, cursos de formación profesional, capacitación, experiencia laboral y aptitudes específicas para el desempeño de la función. Cuando exista empate en la tercera ubicación, de dos o más postulantes, la comisión elegirá al que tenga más experiencia en el área municipal, si se mantiene el empate, se considerará la experiencia en el sector público, y luego en el sector privado.

XII.- SELECCION Y NOTIFICACION:

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado quién deberá manifestar su aceptación del cargo, dentro del plazo que se le indique. Si no lo hiciera el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

XIII.- ACEPTACION DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente.

XIV.- CONSULTAS:

Toda consulta respecto al Concurso se recibirán en la Dirección de Administración y Finanzas personalmente, o al fono (43) 401411, Mulchén.

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presentes en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva

Segundo Punto de la Tabla

Aprobación Costos Operacionales de los siguientes proyectos:

El Concejal, señor José Luis Ulloa, desea saber la profundidad que tendrían los pozos.

El señor Director de Secplan, informa que los pozos tendrían aproximado la profundidad de 50 metros, y se postularán estos dos sectores porque en estos momentos no cuentan con ningún proyecto, además, no es suficiente la entrega de agua para los sectores rurales en los dos camiones que posee el municipio.

Por ello, acota, se postulará al nuevo llamado de los Fondos Regionales Iniciativas Local FRIL Agua 2014, con la finalidad de generar un centro de suministro de agua, que permita a los vecinos abastecerse de acuerdo a sus necesidades.

- Construcción Pozo Profundo sector Santa Adriana

ACUERDO N° 397.-

El Ente Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación, para que la Municipalidad asuma el compromiso de financiar los Costos Operacionales y de Mantención del proyecto denominado "Construcción Pozo Profundo sector Santa Adriana, Mulchén", postulado a "Fondos Regionales de Inversión Local - FRIL Agua 2004", cuyo monto asciende a la suma de M\$ 600, anuales.

- Construcción Pozo Profundo sector Alhuelemu

ACUERDO N° 398.-

El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación, para que la Municipalidad asuma el compromiso de financiar los Costos Operacionales y de Mantención del proyecto denominado "Construcción Pozo Profundo sector Alhuelemu, Mulchén", postulado a "Fondos Regionales de Inversión Local - FRIL Agua 2004", cuyo monto asciende a la suma de M\$ 600, anuales.

Tercer Punto de la Tabla

Modificación Presupuestaria

- Presupuesto Municipal

ACUERDO N° 399.-

El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria del **Presupuesto Municipal, año 2014**, por un **Traspaso de Fondos**, como a continuación se indica:

SUB	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTO M\$
22			<u>Bienes y Servicios de Consumo</u>	11.500
	01		<u>Alimentos y Bebidas</u>	700
	08		<u>Servicios Generales</u>	10.800
			Total Aumento	11.500
SUB	ITEM	ASIG.	GASTOS	DISMINUCION M\$

21		<u>Gastos en Personal</u>	<u>10.800</u>
	04	<u>Otros Gastos en Personal</u>	<u>10.800</u>
		Prestación de Servicios Comunitarios	10.800
24		<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>700</u>
	01	<u>Al Sector Privado</u>	<u>700</u>
		Total Dismunición	11.500

Este acuerdo fue aprobado por los señores Concejales presentes en la Sala, el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva

No habiendo más que tratar, el señor Concejal, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 11.35 horas.

~~RICARDO HERNANDEZ FONFAV~~
Secretario Municipal (s)

RHF/smj.-



JORGE RIVAS FIGUEROA
Alcalde